

CRES Cobertura Preferente
PLAN DE GARANTÍA PARA EL HOGAR | FLORIDA

SOLICITUD EN ESPAÑOL

Aviso: En caso de cualquier discrepancia en la interpretación, el asunto se resolverá de acuerdo con el contrato en inglés.



Celebramos la alegría de ser propietario de una vivienda



Protección Platino con actualización de Cuidado Total – Incluye ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas, y más.

Sin límite monetario para reemplazo de refrigerante

Sistemas y electrodomésticos cubiertos independientemente de la antigüedad

Número ilimitado de unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) cubiertas

Escanee para ver los términos y condiciones





Asegúrese de que el corazón de su hogar jamás deje de latir.

¿Qué es una garantía para el hogar?

Imagine que los sistemas y electrodomésticos son el corazón de su hogar, que late en segundo plano para respaldar sus rutinas cotidianas. Ante cualquier avería inesperada, puede estar tranquilo al saber que estamos a su lado para brindarle una amplia cobertura de reparaciones y reemplazos.

Con una garantía para el hogar de Old Republic Home Protection, usted gozará de un servicio fiable, conveniencia, protección de su presupuesto y tranquilidad. Ya no será necesario buscar un técnico de confianza en Internet, ni tendrá que molestarse por el costo de las reparaciones y tampoco estresarse por las facturas por arreglos.

Ventajas de la garantía para el hogar



Proteja su presupuesto

Ahorre dinero en la reparación o reemplazo de los sistemas y electrodomésticos cubiertos de su hogar.



Reduzca el estrés, ahorre tiempo

Permítanos encontrar un técnico experimentado para que usted pueda centrarse en cosas más importantes.



¡Estamos siempre abiertos!

Cuando un artículo cubierto falle, solicite servicio por Internet o por teléfono. En cualquier momento. De día o de noche.



Cobertura renovable

No deje que su valiosa cobertura caduque. Renueve su garantía para el hogar cada año.

¿Qué beneficios me brinda una garantía para el hogar?

Beneficios para el vendedor de la vivienda:

- Su vivienda podría venderse más rápido y a mejor precio.
- Atraer mejores ofertas y aumentar la confianza del comprador.
- Brindar cobertura de responsabilidad civil tras la venta.

Beneficios para el comprador de la vivienda:

- Podrá solicitar servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Sentirá tranquilidad al saber que está protegido frente a costos inesperados de reparaciones y reemplazos de artículos cubiertos.
- Con nuestra red de proveedores de servicios no tendrá que preocuparse por elegir un técnico cualificado.

Términos y condiciones



Cuando se trata de la cobertura de su garantía para el hogar, usted merece absoluta transparencia.

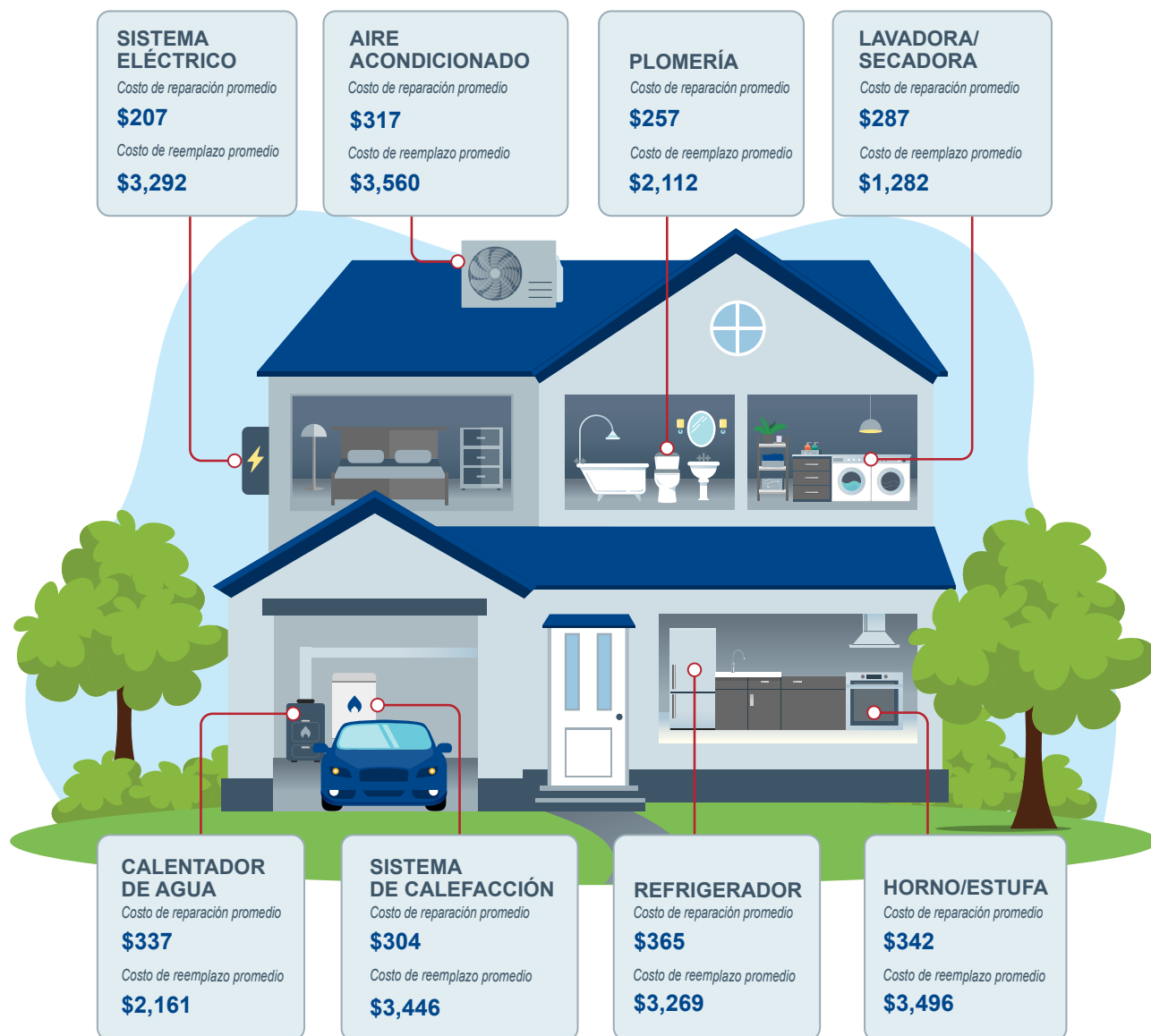
Visite www.orhp.com/view-a-current-brochure o bien escanee el código QR para ver un modelo de contrato con todos los términos y condiciones de su plan.



Costos típicos de reparaciones/reemplazos en el hogar

Sin una garantía para el hogar de Old Republic, usted podría pagar cientos, incluso miles, de dólares.

Reduzca su riesgo de tener que afrontar gastos no planificados y aumente su tranquilidad con la cobertura más completa de la industria.



**Algunos de los artículos indicados pueden estar incluidos bajo la Cobertura Opcional. Los costos que se muestran se basan en facturas reales pagadas por Old Republic Home Protection en 2022; los costos minoristas pueden ser más altos. Los costos pueden variar en su zona. Consulte los detalles del Plan para informarse sobre los términos y condiciones de la cobertura.*



Cobertura para todos los hogares, ¡y para todos los presupuestos!



Cobertura para el vendedor de la vivienda

Cuando usted vende su casa, lo último que necesita es que sus sistemas y electrodomésticos se descompongan. Ese es el motivo por el cual es tan importante tener cobertura para el vendedor de la vivienda. Así, quienes venden su vivienda pueden sentirse tranquilos durante el período de listado y atraer más compradores y mejores ofertas.



Plan de nueva construcción

Cuando compran una vivienda de nueva construcción, los titulares del Plan pueden disfrutar de cuatro años de protección de la garantía para el hogar: ya sea para los años 1 a 4 o para los años 2 a 5.



Cobertura opcional para el comprador de la vivienda

Personalice su plan según las necesidades exclusivas de su hogar agregando una de nuestras opciones de cobertura opcional. Desde refrigeradores adicionales hasta el equipo para piscina/jacuzzi, tenemos las opciones que necesita.

La diferencia de Old Republic

Nuestra promesa. Sabemos que detrás de cada solicitud de servicio hay personas reales con una vida ajetreada y necesidades apremiantes. Estamos comprometidos a ofrecer soluciones eficaces y eficientes que le ayuden a celebrar la alegría de ser propietario de una vivienda!

Nos preocupamos por usted. Manejamos los reclamos según cada caso específico con amabilidad, eficiencia y rapidez.

Le escuchamos. Comprendemos el aspecto humano inherente a las garantías para el hogar.

Somos fiables. Queremos brindarle soluciones, no excusas.

Somos atentos y sinceros. Estamos orgullosos del servicio que ofrecemos.

Sabemos la diferencia entre “política de la compañía” y “servicio al cliente”.

Damos el ejemplo destacado. Ofrecemos una amplia cobertura y un servicio de calidad a precios razonables.

Nuestro objetivo es crear un impacto positivo en su vida.

Cobertura Plata

Esta sección del Plan explica la Cobertura Plata por servicio. Tenga en cuenta lo siguiente: se aplican exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil.

La Cobertura Plata es para el comprador de la vivienda. Cuando se selecciona la opción de cobertura del vendedor, la Cobertura Plata se aplica al vendedor de la vivienda, a menos que se indique lo contrario. Algunos elementos y eventos no están cubiertos en virtud de este contrato. Consulte las exclusiones indicadas en *negrita* en este documento.

En este documento, nos referiremos a Old Republic Home Protection Company, Inc. como “nosotros”, “nuestro”, “ORHP”. De aquí en adelante, nos referiremos al vendedor de la vivienda/comprador de la vivienda/titular del Plan como “usted”, “su”.

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones de cobertura que se resumen en este documento, y se incluirá en el contrato del Plan que se enviará al comprador de la vivienda cuando se haya pagado la cuota del Plan.

Cobertura de sistemas de calefacción y ductos

Todos los componentes que afecten la operación de calefacción de la unidad, incluyendo el sistema de calefacción a gas, petróleo o electricidad, calefactor de pared empotrado o de piso, bomba de calor, sistemas mini-divididos sin ductos, termostato (incluyendo los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi), ductos, líneas de refrigeración de bomba de calor accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles, recarga de refrigerante de la bomba de calor cuando sea necesario como parte de una reparación cubierta. Si fuera necesario, como parte de un reemplazo cubierto, actualizaremos el sistema de bomba de calor de acuerdo con las normas de Factor de rendimiento estacional de calefacción (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF) exigidas por el gobierno federal.

Cobertura disponible para sistemas de calefacción cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite en el número de unidades de calefacción cubiertas. Para bombas de calor y unidades de paquete de bombas de calor: también se aplica al aire acondicionado/enfriador.

NO CUBIERTO: temporizadores/relojes que no afecten la operación de calefacción/refrigeración de la unidad; respiraderos; conductos de humo; tanques de almacenamiento de combustible; unidades autónomas o de ventana; calefacción eléctrica; controles de áreas y equipos respectivos; bandeja de drenaje secundaria; aislamiento de ductos; compuertas de tiro; filtros; pruebas de diagnóstico de los ductos o identificación/repación de fugas en los ductos (según lo exija cualquier reglamento federal, estatal o local, o cuando sea necesario debido a la instalación o el reemplazo de equipos del sistema); chimeneas y válvulas de llave; estufas de grano, leña o pellets; uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar unidades/componentes del sistema; filtros de aire/equipos de limpieza electrónicos/humidificadores/deshumidificadores/purificadores y equipos respectivos; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación de la bomba de calor; respiraderos inteligentes y similares. No se aplicará la cobertura si el tamaño del sistema no es el correspondiente en relación con la superficie del área calentada/enfriada.

Aire acondicionado/enfriador

(Para los ductos, vea la cobertura de sistemas de calefacción)

Todos los componentes que afecten la operación refrigerante de la unidad, incluyendo el aire acondicionado central, aire acondicionado de pared y enfriadores evaporativos (incluyendo la bandeja principal de drenaje), sistemas mini-divididos sin ductos, condensadores (incluyendo el compresor), serpientes de evaporación/climatizador, termostato (incluyendo los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi), líneas de refrigeración accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles, dispositivos de medición (p. ej., pistón del serpentín de evaporación o válvula de expansión térmica), recarga de refrigerante cuando sea necesario como parte de una reparación cubierta.

Cuando el equipo haya fallado y sea necesario reemplazarlo, con el fin de mantener la compatibilidad y eficiencia operativas del sistema iguales o superiores a las del equipo original, reemplazaremos todos los componentes cubiertos y también modificaremos la cámara de aire, los componentes eléctricos del interior, la transición de manejo de aire y las conexiones de los ductos, según sea necesario. Los reemplazos se llevarán a cabo de conformidad con el Código del Estado de Florida 403.6.2.1 siguiendo las normas del AHRI.

Cobertura disponible para sistemas de refrigeración cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de aire acondicionado cubiertas.

NO CUBIERTO: unidades de aire acondicionado de gas; unidades portátiles; controles de área y equipos respectivos; unidades de ventana; unidades de refrigeración de vinos; almohadillas de refrigeración; bandeja de drenaje secundaria; uso de grúas u otros equipos de elevación para reparar o reemplazar las unidades/los componentes del sistema; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; fallas provocadas como resultado directo de un sellador previo o el uso de refrigerantes alternativos; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación; restitución, recuperación y desecho de refrigerantes; respiraderos; conductos de humo; respiraderos inteligentes y similares. No se aplicará la cobertura si el tamaño del sistema no es el correspondiente en relación con la superficie del área calentada/enfriada. Este Plan no cubre los costos asociados a ningún reglamento estatal; consulte las Limitaciones de responsabilidad civil 1.A.4. y 4.B.

Cobertura para plomería

- Obstrucciones en la línea de drenaje (ya sea en la línea secundaria o en la principal) que puedan eliminarse con un cable cloacal a través de una boca de limpieza a nivel del suelo accesible, un drenaje o un sifón removible. Si no es posible eliminar la obstrucción con el cable cloacal, la cobertura incluye la aplicación de chorros de agua a través de los puntos de acceso indicados.
- Fugas o rupturas en las tuberías de agua, gas, suministro/drenaje/ventilación cloacal (incluidas las de polibutileno)
- Tanques y tazas de inodoro, mecanismos de limpieza por descarga de agua y sellos de anillos de cera
- Calefactor de agua (incluidas unidades sin depósito, de ventilación forzada y de ventilación directa)
- Conjuntos de motor, bomba e interruptores de aire de tina de hidromasaje empotrada
- Válvulas de tina y ducha, incluidas válvulas de desviación
- Bomba de recirculación
- Triturador de basura
- Válvulas de cierre y descarga
- Regulador de presión del agua
- Surtidor instantáneo de agua caliente/fría empotrado
- Elevadores
- Llaves de cierre en ángulo y válvulas de compuerta
- Bomba de sumidero empotrada (solamente para agua subterránea)

NO CUBIERTO: accesorios; bidés; grifos; válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub); cabezales de ducha, manijas y brazos; llaves curvas para mangueras; cajas para lavadoras; colectores multiválvula y otros acoplamientos de las tuberías; encendedor de la chimenea de gas; tapas y asientos de inodoro; respiraderos y conductos de humo del calentador de agua; bases para la ducha; obstrucciones causadas por raíces u objetos extraños; fugas/daños causados por raíces; obstrucciones que no puedan ser eliminadas con un cable o aplicación de chorros de agua; restricciones de flujo en líneas de suministro; accesorio de la bomba de calor del calentador de agua; tanques de recolección, almacenamiento o expansión; boquillas de hidromasaje; caños o desviador de caños de tina; duchas/cuartos de vapor y equipo asociado; torres de ducha; válvulas termostáticas; brazos de pulverización; coladera de canasta; sistemas de extinción de incendios; ensambles de eyección; ruidos u olores sin una falla de funcionamiento relacionada; enmasillado o enlechado; presión de agua inadecuada o excesiva; mandos a distancia. En caso de obstrucción: acceso a las líneas de drenaje desde los respiraderos; remoción del inodoro; costos para localizar, acceder o instalar una boca de limpieza a nivel del suelo; obstrucciones en líneas de suministro o de drenaje de los equipos de aspersión, riego, jardinería, piscinas y jacuzzis.

- NOTA:**
1. Los depósitos y las tazas de inodoro se reemplazarán por piezas estándar blancas para construcción.
 2. Las válvulas se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

Cobertura de componentes eléctricos

Incluye artículos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi.

Interruptores de luz, tomas eléctricas, panel/subpanel eléctrico principal, base/enchufe/pedestal del medidor, cortacircuitos, fusibles y cableado interior, extractores de baño, ventiladores de techo, ventiladores del ático, ventiladores para toda la casa.

NO CUBIERTO: dispositivos de iluminación, incluidos los que son parte de ventiladores de techo; bombillas; balastos; lámparas térmicas; timbres de la puerta; cableado y sistemas de teléfono, audio, video, computadora/redes, intercomunicación y alarma de seguridad; sistemas de relevo de bajo voltaje; detectores de humo; sobretensiones eléctricas; controles remotos; respiraderos; enchufes para luces; medidores; hubs de hogares inteligentes.

Cobertura del abrepuertas de la cochera

Todos los componentes del abrepuertas de la cochera que afecten la función de apertura y cierre, incluyendo reserva con baterías.

NO CUBIERTO: puertas de la cochera; bisagras; resortes; transmisores a control remoto; teclados; enchufes para luces; cables de las puertas; estabilizar las puertas; rodillos.

Cobertura de la aspiradora central

Unidad eléctrica, incluyendo motor y componentes eléctricos; bote recolector de la suciedad.

NO CUBIERTO: acoplamientos; componentes desmontables; accesorios; mangueras; respiraderos; obstrucciones.

Servicio de recambio de cerraduras

Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Servicio de recambio de cerraduras disponible una vez durante el plazo del Plan; incluye el cambio de hasta 6 cerraduras (incluidos cerrojos de seguridad) y 4 copias de la llave.

NO CUBIERTO: puertas corredizas; abrepuertas de la cochera; reemplazo de cerrojos de seguridad, perillas o accesorios asociados; reemplazo de cerraduras por cualquier motivo; candados; cerraduras de rejas, ventanas, archivadores, cajas fuertes, escritorios o buzones; o ningún otro servicio proporcionado por un cerrajero.

NOTA: Al solicitar el servicio de recambio de cerraduras, se debe pagar una cuota por visita de servicio. Usted será responsable de pagarle directamente al cerrajero por cualquier servicio adicional.

Reparación limitada de goteras en el techo

Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Reparación de goteras específicas que se presenten en el techo o cubierta de techo ubicados sobre el área habitada de la vivienda principal (excluida la cochera), siempre y cuando las goteras sean el resultado de la lluvia y/o del desgaste y deterioro normales, y el techo fuera impermeable y estuviera en buenas condiciones en la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

NO CUBIERTO: canales de desagüe; caños de desagüe; líneas de drenaje; botaguas; tragaluces; techos de patio; aberturas para drenaje; vidrio; metal laminado; conductos de ventilación; instalaciones montadas sobre el techo; goteras que ocurran en una plataforma o balcón cuando dicha plataforma o balcón sea el techo de la estructura que esté debajo de este; goteras que resulten o sean ocasionadas por instalaciones montadas sobre el techo; construcción o reparaciones incorrectas; tejas o baldosas rotas o faltantes; daños ocasionados por personas al caminar o pararse sobre el techo; falta de mantenimiento normal del techo y los canales de desagüe; instalaciones incorrectas; goteras presentes antes de la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

NOTA: Debe presentarse una gotera real durante el periodo de cobertura para que se aplique la cobertura en virtud de este Plan. Si el área del techo que presenta goteras se ha deteriorado a tal grado que la gotera no puede repararse sin el reemplazo parcial del techo, la obligación de la compañía se limita al costo de la reparación si dicha gotera hubiera sido susceptible a ser reparada. Esta cobertura no se aplica si el techo ha sobrepasado el tiempo de vida útil y debe reemplazarse.

- Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

Cobertura de electrodomésticos

Todos los componentes que afecten la operación funcional principal de la unidad.

Lavavajillas

Compactador de basura

Extractor de cocina

Horno, estufa, quemadores, microondas empotrado

Refrigerador de cocina Ubicado en la cocina. Cobertura solo para el comprador de la vivienda. Cobertura para una unidad independiente o empotrada (con compresor único o doble) y equipo de fabricación de hielo.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NOTA: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas frías y su equipo respectivo (incluyendo bandeja para hielo) están cubiertos para los refrigeradores de cocina siempre y cuando haya piezas disponibles y la unidad se pueda reparar. Si no hay piezas disponibles o la unidad no se puede reparar, nuestra obligación queda limitada, en lugar de la reparación, al pago equivalente al costo de la reparación si la unidad hubiera sido reparable.

NO CUBIERTO: filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades combinadas de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío; bandejas de drenaje, congeladores independientes del refrigerador de la cocina.

Lavadora/secadora (por juego) Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Todos los componentes que afecten la operación de lavado o secado de la unidad, incluyendo correas, bomba, motor, tina, temporizador, tambor, termostato, transmisión, elemento de calor, panel de control, pantalla táctil, rodillos.

NO CUBIERTO: mini recipientes plásticos; ventilación; filtro; colectores de pelusa; unidades integrales de lavadora/secadora; dispensador de jabón/leja.

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: canastas; componentes desmontables; cuadrantes; vidrio de las puertas; cajones; filtros; conductos de humo; manijas; recubrimientos interiores; perillas; enchufes para luces; interruptores de luz; luces; ensambles de cierre; unidad combinada de microondas/cajón de sobremesa o cajón de estufa; fuentes; microondas portátil o independiente; estantes; unidad combinada de refrigerador/horno; controles remotos y equipos respectivos; rodillos; guías de deslizamiento; quemadores sensibles al calor; estantes; temporizadores, relojes y respiraderos que no afecten el funcionamiento del electrodoméstico; cubetas de compactador de basura; bandejas; equipos de acabado.

Límites de cobertura del Plan:

Todos los planes de garantía para el hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites. Para las viviendas de unidades múltiples, los límites son por vivienda.

El acceso, diagnóstico, reparación, intento de reparación y/o reemplazo de los artículos siguientes se limitan de este modo:

	Límite monetario durante la vigencia del Plan:
Durante la cobertura para el vendedor de la vivienda:	
Cuando se seleccione la Cobertura Opcional para el vendedor: calefacción, ductos, aire acondicionado (incluyendo unidades combinadas de calefacción/calentador de agua)	\$ 1,500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o gas localizadas debajo, revestidas o cubiertas por concreto (fugas en losas). Fugas de plomería en tuberías de polibutileno	\$ 500
Calentador de agua	\$ 5,000
Timbres de la puerta	\$ 500
Límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 3,000
Durante la cobertura para el comprador de la vivienda:	
Sistemas de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, de alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua y unidades combinadas de calefacción/calentador de agua	\$ 1,500
La Protección Platino con Cuidado Total aumenta el límite a	\$ 2,500
Ductos, sistemas de transferencia de aire	\$ 500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o gas localizadas debajo, revestidas o cubiertas por concreto (fugas en losas). Fugas de plomería en tuberías de polibutileno	\$ 500
La Protección Platino con Cuidado Total aumenta el límite a	\$ 1,500
Calentador de agua	\$ 5,000
Timbres de la puerta	\$ 500
Reparación limitada de goteras en el techo	\$ 1,500
Límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 3,000
La Cobertura Oro aumenta el límite a	\$ 5,000
La Protección Platino con Cuidado Total aumenta el límite a	\$ 7,000

AUMENTE SU COBERTURA

Cobertura Oro

(Disponible solo para el comprador de la vivienda)

Incluye Cobertura Plata MÁS las siguientes ampliaciones:

- Plomería:** los grifos, las válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub), los cabezales y los brazos de ducha se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción. Llaves curvas para mangueras interiores. **Reemplazo de inodoros de hasta \$600 por inodoro, por incidencia.** Grifo de filtración de agua por ósmosis inversa cubierto únicamente con la compra de la Cobertura opcional de descalcificador de agua.
- Sistema de calefacción:**
 - Filtros desechables, costos relacionados con la restitución, la recuperación y el desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de bombas de calor.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por el uso de grúas para completar una reparación/reemplazo en el sistema de calefacción.
- Calentador de agua:** tanques de expansión.
- Límite para electrodomésticos (por equipo):** aumentaremos el límite del Plan durante el plazo de vigencia del Plan en **\$2,000 (\$5,000 en total)** para la reparación/el reemplazo de un electrodoméstico cubierto.
- Lavavajillas:** canastas, rodillos, estantes, guías de deslizamiento.
- Horno/microondas/estufa/quemadores:** estantes, manijas, perillas, recubrimientos interiores.
- Compactador de basura:** ensambles de cierre, cubetas.
- Detector de humo (incluye artículos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi):** tanto los sistemas de pilas como los de cable.
- Abrepuertas de la cochera:** bisagras, resortes, transmisores a control remoto, teclados.
- Aire acondicionado:**
 - Filtros desechables, bombas de drenaje de condensado, bandejas de drenaje secundarias, unidades de ventana y costos relacionados con la restitución, la recuperación y el desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por los costos relacionados con el uso de grúas para realizar una reparación/reemplazo del sistema de aire acondicionado.
- Otras ampliaciones de cobertura incluidas en la Cobertura Oro:** Cuando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, haremos lo siguiente:
 - Pagaremos **hasta \$250 por Plan** para corregir violaciones del código.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** para los permisos requeridos.
 - Pagaremos **hasta \$100 por incidencia** para la **remoción** del electrodoméstico, sistema, componente de calefacción, ventilación y aire acondicionado o calentador de agua cubierto cuando reemplacemos dicho electrodoméstico, sistema o componente cubierto.
 - Cuando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, corregiremos las **instalaciones, reparaciones o modificaciones** de un sistema o electrodoméstico realizadas **incorrectamente**, o bien corregiremos cualquier tipo de **incompatibilidades** en cuanto a capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la compatibilidad y la funcionalidad operativas del sistema. No se aplicará la cobertura si el tamaño del sistema no es el correspondiente en relación con la superficie del área calentada/enfriada. Se aplican todos los otros términos y condiciones del Plan. Si la incorrecta instalación/reparación/modificación o condición incompatible viola algún requisito del código, vea el punto 11a más arriba.

LA COBERTURA MÁS AMPLIA DISPONIBLE

Cobertura Platino con Cuidado Total

(Disponible solo para el comprador de la vivienda)

Incluye Cobertura Plata, Cobertura Oro, MÁS las siguientes ampliaciones:

- Artículos de plomería:** reemplazo de grifos **hasta \$500 por grifo, \$1,000 en total por plazo de vigencia del Plan;** caños de tina (se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción), desviador de caños de tina, coladera de canasta. Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, pagaremos **un máximo de \$250 por Plan** para reparar obstrucciones causadas por raíces, o bien para retirar inodoros u otro acceso para reparar una obstrucción, incluido el costo de instalar una boca de limpieza a nivel del suelo. **NO CUBIERTO:** líneas caídas o rotas ubicadas fuera de los cimientos principales; excavación.
- Límite para electrodomésticos (por equipo):** aumentaremos el límite del Plan durante el plazo de vigencia del Plan en **\$2,000 (\$7,000 en total)** para la reparación/el reemplazo de un electrodoméstico cubierto.
- Otra cobertura ampliada incluida en la Protección Platino con Cuidado Total y solo cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto:**
 - Pagaremos **hasta \$1,000 por Plan** para realizar las **modificaciones** necesarias en ductos, cámara de aire, sistemas eléctricos, plomería y carpintería, incluyendo la reubicación necesaria del equipo cubierto y/o la corrección de violaciones del código que afecten a una reparación o un reemplazo cubiertos. **NO CUBIERTO:** restauración de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o similares. **No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados con el fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.**
 - Aumentaremos el límite del Plan durante el plazo de vigencia del Plan en **\$1,000 (\$2,500 en total)** para la reparación/el reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua.
 - Pagaremos **hasta \$500 por Plan** para **controles de área** y el equipo respectivo.
- Artículos cubiertos por la **garantía del fabricante:** proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante, distribuidor o por otra garantía.
- Incluye ampliación de la cobertura para fugas en losas y en tuberías externas** (Para conocer los detalles, consulte la Cobertura Opcional, página 4).

Cobertura opcional para el comprador de la vivienda

Debido a las diferencias que hay entre las viviendas, la Cobertura Opcional que se describe en esta sección está disponible para cumplir las necesidades de su vivienda en particular. La Cobertura Opcional puede añadirse hasta 60 días después del cierre de la venta, excepto la Opción Estructural que debe solicitarse antes del cierre de la venta. Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces, no se podrá añadir la Cobertura Opcional después del pago inicial de la cuota del Plan. Tenga en cuenta lo siguiente: se aplican exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil.

Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado

No disponible para casas de huéspedes/casitas.

Realizaremos un mantenimiento de pretemporada del aire acondicionado entre los meses de febrero y abril, y un mantenimiento de pretemporada del sistema de calefacción entre septiembre y noviembre. Usted es responsable de solicitar este servicio de mantenimiento durante el período de pretemporada.

El mantenimiento se proporciona para una unidad. Por cada mantenimiento de pretemporada que se solicite debe pagarse una cuota por visita de servicio. Si desea mantenimiento para más unidades, usted será responsable de pagar directamente al proveedor de servicios por cada unidad adicional. En caso de que se requiera un servicio cubierto además del mantenimiento, deberá pagarse una cuota adicional por visita de servicio.

Calibración del termostato, prueba de diferencia de temperatura, verificación de niveles de refrigerante y presión del sistema y agregado de refrigerante si es necesario, prueba de amperaje en el condensador y el compresor, verificación de serpentines del condensador y limpieza con agua si es necesaria, verificación de serpentines del evaporador y el soplador, verificación de contactores, verificación de líneas de condensado accesibles para comprobar que no haya fugas, limpieza o reemplazo de filtros (provistos por el propietario), limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, prueba de capacitores, verificación de funcionamiento de calefacción, inspección del sistema de piloto, prueba de interruptores de seguridad, prueba de interruptores de límite y limpieza de quemadores.

NO CUBIERTO: filtros; eliminación de obstrucciones en líneas de condensado; limpieza de evaporador/serpentin interior, incluyendo la limpieza con ácido; servicios de limpieza o destape que se requieran para corregir los problemas relacionados con la falta del mantenimiento.



Motor/bomba de fuente/cascada ornamental

Incluye fuentes de estanque y piscina; costo por fuente.

Conjunto del motor y la bomba. Los motores/bombas múltiples contenidos en cada fuente estarán cubiertos, incluyendo motor de piscina de desbordamiento/borde negativo/infinito y bomba de efectos.

NO CUBIERTO: tuberías de agua; líneas o controles eléctricos; filtros; medios y cartuchos para filtros.

Equipo para piscina/jacuzzi

Incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada

No se aplican cargos adicionales si son equipos separados.

Piezas y componentes operativos accesibles a nivel del suelo del sistema de calentamiento y filtración, incluidos calentador, motor, filtro, temporizador del filtro, rejilla de filtro de diatomeas, bomba, empaques, temporizador, válvula de retroflujo/descarga/antirretorno/llenado automático, motor y bomba de la barredora de la piscina/bomba elevadora de presión, tuberías de agua y cableado que no sean subterráneos, panel de control. La cobertura también incluye sopladores de jacuzzi, tarjeta de circuito y pila para agua salada.

NO CUBIERTO: panel e interruptores de control remoto; interruptores de aire; equipos y materiales de control de la química del agua (p. ej., cloradores, ionizadores, ozonizadores, etc.); medios desechables de filtración (arena, tierra de diatomeas, cartuchos de filtro, etc.); espumadera; bomba de calor; motor del actuador de la válvula; sal; equipo de limpieza incluidos cabezales de eyección, válvulas turbo, limpiafondos de piscina; piscina con boquillas de propulsión de agua/de resistencia y equipos relacionados; daño o falla como resultado de un desequilibrio químico; líneas subterráneas de agua, gas y electricidad; luces, boquillas; motores y bombas de fuente ornamental; centro eléctrico; tarjetas de control electrónico o computarizado que forman parte de un sistema de gestión remoto o automatizado (p. ej., Aqualink, Compool o similares) y cualquier equipo respectivo; revestimientos; motor y bomba de piscina de desbordamiento/borde negativo/borde infinito; equipo de piscina/jacuzzi inflable; duchas/cuartos de vapor y equipo asociado.

Componentes solares para piscina y/o jacuzzi

Solo disponible con la cobertura de equipo para piscina/jacuzzi.

Todas las piezas que estén sobre la superficie, incluyendo bomba, válvulas, paneles solares, controlador y tanque.

NO CUBIERTO: aislamiento de tuberías; soportes de fijación; sistemas solares pasivos de calefacción y refrigeración.

Equipo para sistema solar de agua caliente

Todas las piezas que estén sobre la superficie, incluyendo bomba, válvulas, paneles solares, controlador y tanque.

NO CUBIERTO: aislamiento de tuberías; soportes de fijación; sistemas solares pasivos de calefacción y refrigeración.

Límites de Cobertura Opcional del Plan del comprador de la vivienda:

(Con la compra de la opción correspondiente)

Todos los planes de garantía para el hogar tienen límites de cobertura.

Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites.

El acceso, diagnóstico, reparación, intento de reparación y/o reemplazo de los artículos siguientes se limitan de este modo:	Límite monetario durante la vigencia del Plan:
Motor/bomba de fuente ornamental	\$ 500
Equipo para piscina/jacuzzi/agua salada (en total)	\$ 3,000
Tarjeta de circuito y pila de agua salada limitadas a	\$ 1,500
Componentes solares para piscina y/o jacuzzi	\$ 1,500
Equipo para sistema solar de agua caliente	\$ 1,500
Cocina exterior	\$ 1,000
Unidades de refrigeración/congelador adicionales (en total)	\$ 1,000
Actualización del límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 2,000
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	\$ 500
Bomba para pozo y/o bomba elevadora de presión	\$ 1,500
Ampliación de límite para fugas en losas (\$1,000)/en tuberías externas (\$1,000)	\$ 2,000
Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 500
Estructural	\$10,000

◆ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

Cocina exterior

Todos los componentes y piezas que afecten la operación de los equipos de cocina exterior; esto se limita a los siguientes: equipo de fabricación de hielo, refrigerador, refrigerador de vinos y congelador (no más de seis pies cúbicos cada uno). La cobertura también incluye plomería y electricidad que sirven únicamente a los equipos de cocina exterior; esto se limita a los siguientes: tuberías de plomería por encima del suelo (agua/suministro/drenaje/gas), interrupciones de la línea de drenaje, grifo, triturador de basura, cableado/tomacorrientes por encima del suelo y ventilador de techo.

NOTA: Los grifos se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

NO CUBIERTO: a menos que se mencione como cubierto, se aplican todas las exclusiones de la Cobertura Plata y de la cobertura de unidades de refrigeración/congelador adicionales.

Unidades de refrigeración/congelador adicionales

Solo unidades con compresor único.

Proporciona cobertura para hasta cuatro sistemas de refrigeración adicionales, tales como: refrigerador adicional, refrigerador pequeño, refrigerador de vinos, congelador independiente y equipo de fabricación de hielo independiente.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NO CUBIERTO: equipo integrado de fabricación de hielo; triturador de hielo; surtidor de bebidas y su equipo respectivo; filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades combinadas de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; unidades con doble compresor; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío; bandejas de drenaje.

Equipo de fabricación de hielo independiente SOLAMENTE: la reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos siempre y cuando haya piezas disponibles. Si no hay piezas disponibles o la unidad no se puede reparar, nuestra obligación queda limitada, en lugar de la reparación, al pago equivalente al costo de la reparación si la unidad hubiera sido reparable.

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: canastas; cubetas; componentes desmontables; cuadrantes; vidrio de las puertas; cajones; filtros; conductos de humo; manijas; recubrimientos interiores; perillas; enchufes para luces; interruptores de luz; luces; ensambles de cierre; fuentes; estantes; rodillos; guías de deslizamiento; estantes; bandejas; equipos de acabado; respiraderos.

Actualización del límite para electrodomésticos

Para las Coberturas Plata u Oro.

Se aplicarán \$2,000 adicionales a los límites del plan de cobertura para el diagnóstico, reparación o reemplazo de los electrodomésticos de la cocina, lavadora y secadora, refrigerador de cocina y unidades de refrigeración adicionales.

LÍMITES: Deben comprarse o incluirse en el contrato las opciones de cobertura del comprador de la vivienda correspondientes para la lavadora/secadora, el refrigerador de cocina y/o las unidades de refrigeración/congelador adicionales. Se aplican todos los otros términos y condiciones de la cobertura.

Descalcificador de agua/ sistema de filtración por ósmosis inversa

Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa (para agua potable), incluyendo los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi, y su equipo respectivo.

NO CUBIERTO: unidades arrendadas o alquiladas; todos los componentes y sistemas de tratamiento, purificación, control de olores, filtración de hierro; pozos secos de descarga; reemplazo de lecho de resina; sal; reemplazo de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros; membranas de reemplazo; sistema de filtración por ósmosis inversa para piscina/jacuzzi.

Bomba para pozo

Bomba elevadora de presión

La bomba debe prestar servicio exclusivamente al hogar o a otra estructura cubierta por nosotros. Solo para uso doméstico. Una bomba para pozo/bomba elevadora de presión por Plan.

NO CUBIERTO: cajas de control; interruptores de presión; condensadores o relés; costo de localizar la bomba; bombas que dan servicio a más de una residencia.

Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

- Aumentaremos el límite del Plan por plazo de vigencia del Plan en \$1,000 para la reparación/reemplazo de fugas en tuberías de plomería en líneas de agua, drenaje o gas situadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto que se encuentren en el interior de los cimientos principales de la casa y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura).
- Proporcionaremos cobertura de hasta \$1,000 para fugas en tuberías externas localizadas fuera de los cimientos de la estructura cubierta, incluidas tuberías de agua, gas y drenaje que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Repararemos o reemplazaremos llaves curvas de mangueras exteriores y válvulas de cierre principal.

NO CUBIERTO: grifos; sistemas de aspersión/irrigación; tuberías de piscinas/piscinas integradas; caños de desagüe; líneas de drenaje de jardinería; daños causados por raíces.

Bombeo de tanques sépticos/sistemas sépticos, incluida bomba de eliminación de aguas cloacales

Bombeo de tanques sépticos (para tanques de compartimiento individual o doble):

El tanque séptico debe prestar servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Si el tanque séptico está lleno o la obstrucción es el resultado de una acumulación en el tanque séptico, bombearemos el tanque séptico (y eliminaremos los desechos) en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales:

Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba trituradora, bomba eyectora de aguas residuales, tanque séptico y tubería desde la casa hasta el tanque.

NO CUBIERTO: pozos de filtración; obstrucciones o daños causados por raíces; el costo de localizar el tanque; tratamientos químicos; campos de baldosas y lechos de filtración; tuberías de filtración; tuberías laterales; capacidad insuficiente; sensores/interruptores de nivel; paneles de control; líneas eléctricas asociadas.

Estructural

Exclusivamente para viviendas unifamiliares independientes. No disponible para nueva construcción o casas móviles. Debe solicitarse la cobertura antes del cierre de la venta y estará disponible solo durante el primer año de vigencia del Plan. La opción no es renovable.

Una vez recibidos la inspección llenada y firmada por el inspector de la vivienda y el pago de la cuota del Plan, diagnosticaremos, repararemos o reemplazaremos los componentes estructurales cubiertos indicados como funcionales en la inspección (disponible en www.orhp.com/cres-structural) siempre que: a) haya una falla real o prevista de un componente cubierto; b) la falla tendrá un efecto devastador en el uso de la vivienda para fines residenciales; y c) el componente cubierto estuviera en su lugar, funcionando e instalado permanentemente en el perímetro de la vivienda en la fecha de entrada en vigor de este Plan. La cobertura máxima por Plan es de \$10,000.

CUBIERTO: cimientos, muros de cimiento, soleras, puntales, travesaños, vigas de piso y contrapisos, soleras inferiores, montantes, entarimados, soleras superiores y carreras de techo, viguetas, entarimado para techo y placas para techo, montantes para paredes divisorias, y otros componentes estructurales de soportes de cargas que constituyan una parte integral de la estructura primaria.

NO CUBIERTO: falla debida a terremoto, climatología, inundación, hundimiento de la tierra, movimiento de tierra, falla de la pendiente y actos de la naturaleza; daño causado por plagas; construcción hecha incorrectamente; materiales de construcción de mala calidad; defecto de diseño; reformas que debilitan un componente estructural o que ponen en peligro la integridad estructural de la vivienda; o la falla de cualquier componente o sistema no señalado como artículo cubierto o defectos descubiertos antes de la fecha de entrada en vigor de esta cobertura. Las actualizaciones exigidas por el código, los defectos cosméticos y las pérdidas y los daños indirectos no están cubiertos.

Cuando nos necesite

Tómese un momento para familiarizarse con el contrato del Plan de su garantía para el hogar. Manténgalo a la mano porque le ahorrará tiempo y dinero. También puede obtener esta información en www.orhp.com.

El "ABC de la cobertura". Realizaremos servicios y repararemos o reemplazaremos los componentes, sistemas y electrodomésticos mencionados como cubiertos, excluyendo todos los demás. La cobertura está sujeta a limitaciones.

Damos servicio a los sistemas o electrodomésticos cubiertos que no funcionen correctamente y se informen durante el plazo de vigencia del Plan que:

- A) Estén instalados para realizar el diagnóstico y ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura). Los sistemas o electrodomésticos ubicados en las paredes exteriores o fuera de la vivienda (incluidos el porche, el patio, etc.) no están cubiertos, excepto los artículos que están marcados con un ♦.
- B) Estaban correctamente instalados y funcionaban bien en la fecha de inicio del Plan.
- C) Hayan dejado de funcionar debido al desgaste y uso normales (incluye óxido, corrosión y acumulación de sustancias químicas o sedimentos) después de la fecha de vigencia de la cobertura. Las condiciones preexistentes no están cubiertas.

La cobertura podría aplicarse a una falla de funcionamiento existente a la fecha de vigencia/transferencia de propiedad (excluyendo renovaciones y clientes de transacciones que no sean de bienes raíces) si, en ese momento, la falla:

- 1) era desconocida para el vendedor, el agente, el comprador o el inspector de la vivienda,
- 2) era indetectable y no hubiera podido detectarse mediante una inspección visual o una prueba mecánica sencilla. La inspección visual del artículo cubierto verifica que parece estar estructuralmente íntegro y no presenta daños o piezas faltantes que indicarían su inoperatividad. Una prueba mecánica sencilla consiste en encender y apagar la unidad para verificar que su funcionamiento no presente sonidos irregulares, humo u otros elementos anormales.

Haga solicitudes de servicio accediendo a www.orhp.com/requestservice

- ✓ Aceptamos solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Seleccionamos y despachamos un proveedor de servicios después de recibir su solicitud de servicio.
- ✓ No le reembolsaremos los gastos que surjan de servicios realizados sin contar con nuestra autorización previa.

Quando usted solicite un servicio, nos comunicaremos con un proveedor de servicios (un contratista independiente que no es agente ni empleado de ORHP). El proveedor de servicios se comunicará directamente con usted para programar una cita acordada mutuamente durante el horario laboral normal. En circunstancias normales, daremos inicio a nuestro servicio en un plazo de 48 horas. Durante el proceso del servicio, lo instamos a que tome medidas razonables para evitar que se produzcan daños secundarios (p. ej., desconectar el suministro de agua a la vivienda en caso de una fuga importante).

En casos de emergencia, haremos esfuerzos razonables para acelerar el servicio, incluyendo darle inicio en un plazo de 24 horas a partir de su solicitud de servicio. Una emergencia se define como un problema de servicio que resulta en lo siguiente:

- 1) Falta de electricidad, gas, agua o instalaciones de baño en toda la vivienda;
- 2) Una condición que pone en peligro inmediato la salud y la seguridad;
- 3) Una condición que interfiere en el apoyo de la atención médica de los ocupantes; y/o
- 4) Una falla de sistema que está causando daño constante a la vivienda.

Queda a nuestra discreción considerar otras condiciones como emergencias. Si solicita servicios que no sean de emergencia fuera de las horas hábiles normales, usted será responsable de los cargos adicionales, incluyendo las horas extra.

Si tiene dificultades durante el proceso del servicio, puede ponerse en contacto con el proveedor de servicios o directamente con nosotros para solicitar ayuda.

Se debe pagar una Cuota por visita de servicio (Trade Call Fee, TCF) en el momento de solicitar cada actividad de servicio (plomaría, electricidad, electrodomésticos, calefacción/aire acondicionado, etc.). Los trabajos tienen una garantía de 30 días. La TCF es pagadera independientemente de que el servicio esté cubierto o se rechace.

Es posible que tenga que pagar una TCF si usted no está presente a la hora programada para la visita, si cancela su solicitud una vez que el proveedor de servicios está en camino a su vivienda o si solicita una segunda opinión. No pagar la TCF al proveedor puede ocasionar la suspensión de la cobertura hasta tanto se haya pagado la cuota correspondiente. En ese momento, la cobertura será restituida, pero su duración no será ampliada. No responderemos a nuevas solicitudes de servicio hasta que todas las TCF anteriores se hayan pagado.

Nuestra amplia red de proveedores de servicios proporciona un servicio confiable e imparcial a tarifas justas y razonables. Sin embargo, nuestra red no incluye todas las actividades profesionales en todas las ciudades de todo el país. Por este motivo, podremos solicitarle o darle autorización para que se ponga en contacto con un contratista independiente fuera de nuestra red para prestarle servicio.

Se puede autorizar que un contratista independiente fuera de la red diagnosticque o realice un servicio si se cumplen estos requisitos:

- 1) El contratista deberá estar calificado, tener licencia, estar asegurado y cobrarle tarifas justas y razonables por las piezas y el servicio.
- 2) Cuando el contratista se encuentre en su vivienda, antes de prestar el servicio, debe llamar a nuestro departamento de autorizaciones (800.858.4488) con el diagnóstico y un detalle de los servicios necesarios (incluyendo piezas y mano de obra). Si estamos de acuerdo con la tarifa del contratista, autorizaremos las reparaciones o los reemplazos cubiertos. Nos reservamos el derecho de solicitar una segunda opinión o de reembolsarle a usted nuestro costo, el cual puede ser inferior al precio minorista.
- 3) Le daremos un número de autorización para los servicios cubiertos y la cantidad de dinero que hayamos autorizado. Si usted no se pone en contacto con nosotros del modo indicado, podremos negar la cobertura.
- 4) Cuando se completen los servicios autorizados, el contratista deberá entregarle a usted una factura detallada de los cargos autorizados.
- 5) Para recibir el reembolso, deberá enviarnos la factura detallada incluyendo el número de autorización que le hayamos suministrado. Si usted no sigue las pautas según lo establecido, no tendremos ninguna obligación de hacerle un reembolso, o podremos reembolsarle nuestro costo, el cual puede ser inferior al precio minorista.
- 6) Por cada actividad de servicio que se solicite, se tendrá que pagar una cuota por visita de servicio (TCF) que se deducirá de todo reembolso que se le haga.
- 7) Se espera de usted que pague directamente al contratista independiente de fuera de la red por los servicios dados y a continuación nos envíe la factura para recibir el correspondiente reembolso. Aceptamos facturas en easyas123@orhp.com.

Tenemos el derecho exclusivo de determinar si un sistema, electrodoméstico o componente cubierto será reparado o reemplazado. Nos reservamos el derecho de solicitar o enviar una segunda opinión y los gastos correrán a costa nuestra. No somos responsables del trabajo realizado no cubierto o costos no cubiertos.

Nos reservamos el derecho de ofrecer el pago en lugar de la reparación o el reemplazo por una cantidad igual a nuestro costo real. Las cantidades de pago se basan en las tarifas que hayamos negociado con nuestra red de proveedores de servicios y/o distribuidores, las cuales pueden ser inferiores al precio minorista. No somos responsables del trabajo realizado una vez que usted acepta el pago en lugar del servicio.

Para facilitar el pago y garantizar la continuación de la cobertura del sistema o del electrodoméstico para el cual le ofrecemos el pago a modo de liquidación, durante el período de cobertura en curso o futuro entre usted y nosotros, usted debe enviar a cashsettlement@orhp.com un comprobante de reparación o reemplazo que nos satisfaga razonablemente. Por lo general, emitimos un cheque dentro de las dos semanas de haber recibido la verificación.

Las obligaciones existentes de conformidad con este contrato del Plan están respaldadas por la buena fe y el crédito de Old Republic Home Protection, Co., Inc.

Old Republic Home Protection, P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583

Límites de responsabilidad

Es importante que comprenda la cobertura del Plan y sus limitaciones, dado que estas pueden afectar la cobertura proporcionada por cualquier servicio solicitado.

Este contrato del Plan tiene por finalidad ofrecer una protección de calidad frente al elevado costo de las reparaciones del hogar. Está pensado para limitar los costos de bolsillo del titular del Plan por los servicios cubiertos. La cobertura no incluye todo; puede haber situaciones en que usted será responsable del pago de costos adicionales de piezas o servicios no cubiertos por el Plan. En estas situaciones, colaboraremos con usted para determinar qué es lo más conveniente para minimizar razonablemente sus costos de bolsillo.

1. LIMITACIONES GENERALES. EL PLAN NO CUBRE:

- A. La reparación, reemplazo o mejoras de sistemas o electrodomésticos que se requieran como resultado de lo siguiente:
 - 1. Una falla de funcionamiento debida a componentes o equipos faltantes;
 - 2. Una falla de funcionamiento debida a falta de capacidad o al tamaño incorrecto del sistema o electrodoméstico existente;
 - 3. Una falla de funcionamiento debida a un sistema o electrodoméstico con componentes incompatibles en relación con su capacidad o eficiencia;*
 - 4. Todo reglamento u ordenanza local, estatal o federal; reglamentos de los servicios públicos; código de edificación o planificación urbana.
- B. Mantenimiento o limpieza de rutina.
- C. Daños causados por personas, plagas o mascotas.
- D. Componentes faltantes.
- E. Reparación/instalación/modificación inadecuada del artículo cubierto.*
- F. Todos los costos relacionados con la reparación o el reemplazo de los sistemas, electrodomésticos o componentes cubiertos, en su totalidad o parcialmente, por una garantía existente del fabricante o distribuidor u otra garantía.** Con la compra de un Plan de nueva construcción de 4 años: proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante, distribuidor o por otra garantía.
- G. Reparación, reemplazo, instalación o modificación de cualquier sistema o componente cubierto para el que el fabricante haya emitido una advertencia, retiro del mercado u otro defecto de diseño o determinación de imperfección.
- H. Defectos cosméticos o de otro tipo que no afecten el funcionamiento de la unidad.
- I. Sistemas y componentes solares, incluidos tanques colectores.
- J. Sistemas de gestión electrónicos, informáticos, neumáticos, de energía, de hogar inteligente o manuales.
- K. Sistemas o electrodomésticos clasificados por el fabricante como de uso comercial o equipos comerciales modificados para uso doméstico.
- L. Electrólisis.
- M. Tuberías y componentes exteriores o subterráneos de bombas de calor geotérmicas y de fuente de agua, incluidas bombas para pozos y equipos respectivos.
- N. Dimensiones, colores o marcas exactas. En el caso del reemplazo de electrodomésticos, haremos todo lo razonablemente posible por igualar el color/la terminación, hasta el límite monetario disponible. Somos responsables de suministrar solamente la instalación de equipos similares en cuanto a sus características (que afecten la operación del sistema o electrodoméstico), capacidad y eficiencia. Si esa característica específica ya no está disponible, nuestra obligación se limita a una unidad equivalente según las características existentes disponibles. Podremos instalar una unidad de menor capacidad (calentador de agua, unidad de calefacción, ventilación y aire acondicionado, etc.) si la capacidad, tiempo de recuperación o eficiencia calculada de la unidad de reemplazo es igual o mayor a la de la unidad existente que se está reemplazando.
- O. Sistemas y electrodomésticos que no tienen fallas, que no han tenido fallas debido al uso y desgaste normales o que no están instalados para realizar un diagnóstico.
- P. Servicios solicitados antes de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura o después del vencimiento de la cobertura.
- Q. Servicios solicitados para Cobertura Opcional no adquirida, o para opciones no disponibles para el vendedor de la vivienda.
- R. Cargos por reabastecimiento y envío para devolución.

*Con la Cobertura Oro es posible disponer de cobertura adicional.

**Con Protección Platino con Cuidado Total es posible disponer de cobertura adicional.

2. PERMISOS Y OTROS CARGOS:

- A. Usted podrá ser responsable del pago de cargos adicionales no cubiertos en conformidad con los términos y condiciones del Plan. Estos cargos pueden incluir, entre otros:
 - 1. El costo de permisos y actualizaciones del código.*
 - 2. El costo de remoción de componentes, sistemas y electrodomésticos que se hayan reemplazado según los términos de la cobertura.*
 - 3. El costo de grúas* u otros equipos de elevación de cargas.
 - 4. El costo asociado con las obras de construcción, carpintería o alguna otra modificación necesaria para el equipo, sea el mismo o la instalación de uno diferente.**
 - 5. Reubicación del equipo.**
 - 6. Costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.*

3. ACCESO:

- A. Cuando se realice un servicio cubierto de calefacción y plomería, se proporcionará acceso exclusivamente a través de muros, techos y pisos que no tengan obstrucción. En ese caso, dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo (concreto, barro, cableado, tablarroca, yeso y cinta). Nos reservamos el derecho de pagar en lugar de hacer las reparaciones.
- B. No cubrimos la restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o cosas similares.
- C. No somos responsables de obtener o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto según se indica más arriba y en los Límites de Cobertura del Plan.
- D. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados con el fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.
- E. No excavamos ni rellenamos.

4. EXCLUSIONES GENERALES:

- A. Este Plan no cubre los servicios que se requieran como resultado de lo siguiente:
 - 1. Accidentes; daños causados por el agua; falla debida a sobrecarga; o daños o defectos estructurales.
 - 2. Relámpagos; barro; terremoto; incendio; inundación; congelación; hielo; nieve; movimiento de tierra; viento; tormentas; o actos de la naturaleza.
- B. Salvo donde se indique, no pagaremos ninguna actualización; componentes; equipos; o servicios requeridos debido a la incompatibilidad o las dimensiones del equipo existente con el sistema de reemplazo, electrodoméstico o componente, o con un nuevo tipo de sustancia química o material utilizado para hacer funcionar el equipo de reemplazo. Esto incluye, entre otras cosas, las diferencias en tecnología; requisitos relativos al refrigerante o la eficiencia tal como lo exige el gobierno local, estatal o federal. Si se requiere llevar a cabo actualizaciones, no podremos realizar el servicio hasta que usted finalice el trabajo de corrección. Si se incurre en costos adicionales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales.
- C. Nos reservamos el derecho de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas no originales del fabricante, incluidas piezas reconstruidas o reacondicionadas.
- D. No pagaremos ni seremos responsables de pérdidas o daños indirectos o secundarios; pérdidas o lesiones personales o daños materiales, o lesiones físicas de cualquier tipo.
- E. No somos responsables de las negligencias o retrasos del proveedor de servicios; ni de que no suministre el servicio, reparación o reemplazo; tampoco somos responsables de ningún retraso en el servicio u omisión en prestarlo que puedan ser causados por condiciones más allá de nuestro control, como por ejemplo, retrasos en la llegada de piezas, dificultades de mano de obra o clima.
- F. No pagaremos por la descomposición de alimentos; pérdida de ingresos; facturas de servicios públicos ni gastos cotidianos.
- G. No somos responsables de realizar servicios que involucren o proporcionen la eliminación o remediación de materiales contaminantes/peligrosos/tóxicos, como, por ejemplo: amianto (asbestos), moho, derrames cloacales o pintura con plomo, entre otros.
- H. No pagaremos ni somos responsables de ninguna reclamación originada por cualquier microorganismo patógeno como: bacterias, levaduras, mohos, virus, podredumbre u hongos, moho o sus esporas, micotoxinas u otros productos metabólicos. No somos, bajo ninguna circunstancia, responsables por:
 - 1. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de dichas sustancias;
 - 2. Los daños resultantes de dichas sustancias, aun cuando sean ocasionados por un mal funcionamiento cubierto o estén relacionados con este;
 - 3. Los daños resultantes de dichas sustancias, independientemente del evento o la causa que haya contribuido a los daños o lesiones.

Información que debe conocer

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones del Plan que se resumen en este documento, y se incluirá en el contrato del Plan que se enviará al comprador de la vivienda cuando se haya pagado la cuota del Plan.

Consulte la cláusula de cancelación y arbitraje a continuación.

Fechas de vigencia del Plan:

El plazo de vigencia de su Plan (fechas de entrada en vigor y de vencimiento) se indicará en la declaración de la cobertura, que se le enviará en cuanto recibamos el pago.

Proporcionamos cobertura a viviendas unifamiliares de uso residencial (incluyendo condominios, viviendas adosadas, prefabricadas o casas móviles) para reventa y viviendas de nueva construcción de menos de 5,000 pies cuadrados, a menos que nosotros incorporemos una modificación antes de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. Las viviendas para reventa y de nueva construcción de 5,000 pies cuadrados o más, unidades múltiples, unidades independientes accesorias (mother-in-law units), casas de huéspedes, casitas, unidades de vivienda accesoria (ADU) y otras estructuras se cubrirán si se paga el cargo correspondiente. Por favor llámenos para solicitar una cotización. No brindamos cobertura para viviendas de 10,000 pies cuadrados o más.

NOTA: La cobertura para el vendedor no está disponible para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, viviendas múltiples, casas de huéspedes, casitas, propiedades no sometidas a una transacción de bienes raíces, propiedades en venta por parte del propietario y propiedades en alquiler con opción a compra.

Esta cobertura se aplica **únicamente a propiedades de uso residencial**. No cubre propiedades comerciales ni viviendas destinadas a uso comercial, tales como: hogares de ancianos/enfermería, casas de fraternidades o centros de cuidado infantil.

Si la cobertura del Plan es para un dúplex, triplex o cuádruplex, para que la cobertura correspondiente se pueda aplicar a los sistemas y electrodomésticos compartidos, todas las unidades que conforman la vivienda deberán estar cubiertas por un Plan de ORHP. Para calcular el costo de la Cobertura Opcional, multiplique el costo de la opción por el número de unidades. Se excluyen áreas e instalaciones de uso común.

Cobertura para el comprador de la vivienda

La cobertura para el comprador de la vivienda tiene vigencia durante el plazo indicado en la declaración de la cobertura. La cobertura normalmente entra en vigor al cerrarse la venta y tiene un plazo de un año. La fecha de entrada en vigor y el plazo de su Plan pueden variar. **La cuota del Plan debe ser recibida dentro de los 30 días a partir de la fecha de cierre de la venta.** Si usted toma posesión de la propiedad antes del cierre de la venta (u obtiene la posesión por medio de un acuerdo de alquiler o arrendamiento), la cuota del Plan será pagadera cuando se ocupe la propiedad y la cobertura se iniciará cuando ORHP reciba la cuota del Plan. Ofrecemos un período de gracia de 60 días desde el cierre de la venta durante el que usted podrá añadir Cobertura Opcional. Usted deberá solicitar y pagar la Cobertura Opcional dentro del período de gracia de 60 días o se supondrá de manera concluyente que no desea añadir Cobertura Opcional adicional. Al recibirse la cuota adicional del Plan, se emitirá una declaración de la cobertura actualizada para confirmar la cobertura provista.

Cobertura para el vendedor de la vivienda (para el periodo de listado/cierre):

La cobertura para el vendedor de la vivienda solo está disponible en combinación con la compra de cobertura para el comprador de la vivienda. La cobertura entra en vigencia el día en que nosotros recibimos la solicitud, y continúa hasta el vencimiento del período inicial de listado (hasta 180 días), el cierre de la venta o la conclusión del período de listado, lo que ocurra primero. Si en cualquier momento se determina que la cobertura para el comprador de la vivienda no se adquirirá a través de ORHP, la cobertura para el vendedor será cancelada de inmediato. En caso de que el cierre de la venta no tuviera lugar dentro del período de 180 días, podremos, a discreción exclusiva nuestra, extender el período de la cobertura para el vendedor de la vivienda. **Las condiciones preexistentes no están cubiertas para el vendedor de la vivienda.** Los defectos conocidos de los artículos cubiertos que se descubran en el momento de la inspección del hogar están excluidos de la cobertura hasta que recibamos comprobante de reparación o reemplazo. Puede enviar el comprobante a ProofofRepair@orhp.com.

Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces:

Los planes se compran normalmente como parte de una transacción de bienes raíces. Si usted no participa en una transacción de reventa, las cuotas, plazos o cobertura del Plan pueden variar. Llame para solicitar una cotización. La cobertura entrará en vigor 30 días después de que recibamos el pago. La fecha de entrada en vigor se confirmará en la declaración de la cobertura. La Cobertura Opcional no se podrá añadir después del pago inicial de la cuota del Plan.

Las condiciones preexistentes no están cubiertas.

Renovaciones:

El Plan será renovado a discreción nuestra. Si su Plan es apto para renovación, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de renovación del Plan aproximadamente 60 días antes del vencimiento de la cobertura. Para evitar que haya interrupción en la cobertura, asegúrese de que recibamos el pago antes del vencimiento del Plan. Las cuotas del Plan podrán aumentar en el momento de la renovación. Tras la renovación, se cobrará una tarifa de conveniencia de \$5 por transacción al titular del plan que elija pagos a plazos.

Para su comodidad, también ofrecemos la renovación automática. Cuando usted selecciona la renovación automática, nos autoriza a seguir cobrándole de su tarjeta de crédito registrada, lo que garantiza que su cobertura se renueve automáticamente. Si desea cambiar su preferencia de pago o eliminar la disposición de renovación automática, póngase en contacto con nosotros escribiendo a cancellation@orhp.com.

Transferencia por parte del titular del Plan:

Este Plan es transferible a un nuevo propietario. En tal caso, sírvase notificarnoslo.

Cancelación: Nuestros motivos de cancelación incluyen 1) falta de pago de las cuotas; 2) fraude o declaraciones falsas de hechos sustanciales en referencia a este Plan; 3) bajo acuerdo mutuo entre usted y ORHP; o 4) si usted daña o amenaza la seguridad o bienestar de ORHP, cualquier empleado de ORHP, un proveedor de servicios o cualquier propiedad de ORHP o del proveedor de servicios. Si el Plan se cancela dentro de los primeros 10 días de la cobertura, usted recibirá un reembolso completo. Sin embargo, si se han prestado servicios, se descontará el costo incurrido de estos servicios más un cargo de gestión equivalente al 5% de la cuota bruta del Plan. Si el Plan se cancela después de los 10 días, usted recibirá un reembolso prorrateado del plazo no vencido menos el costo de servicio incurrido. Si al calcular el reembolso se determina que usted nos debe dinero a nosotros por los servicios prestados, le facturaremos la cantidad neta que nos debe o la cuota no pagada del contrato del Plan, lo que sea menor.

Resolución de disputas: La mayoría de sus inquietudes acerca del Plan pueden abordarse simplemente llamándonos al 800.972.5985. En caso de que no podamos resolver alguna disputa con usted, este Plan quedará sujeto a la disposición sobre arbitraje. Sírvase leerla cuidadosamente. Según esta disposición, usted cederá ciertos derechos a que la disputa se resuelva en un tribunal y/o se resuelva como parte de una acción con múltiples partes o colectiva.

Si no desea acceder a esta disposición, puede cancelar su Plan escribiéndonos a arbitration@orhp.com dentro de los 30 días de la compra de su Plan de protección para el hogar. De lo contrario, se aplicará esta disposición sobre arbitraje.

Arbitraje: Al celebrar el presente acuerdo, las partes aceptan y reconocen que todas las disputas que tengan y que nos involucren, o que surjan de acciones que nosotros hayamos o no hayamos tomado, serán sometidas a arbitraje tal como se establece en el presente documento, siempre que la reclamación exceda el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente. *Asimismo, las partes reconocen que renuncian al derecho a contar con un juicio con jurado y al derecho a participar en cualquier demanda colectiva, acción general con abogado privado, u otra acción representativa o agrupada, incluyendo cualquier procedimiento de arbitraje de clase o arbitraje agrupado.*

Todas las disputas o reclamaciones entre las partes que surjan del acuerdo o de la relación entre las partes serán resueltas de la siguiente manera:

- 1) Ante un tribunal de reclamos menores; en el caso de los reclamos que se encuadren en el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente, o
- 2) Mediante arbitraje definitivo y vinculante llevado a cabo en el condado del domicilio de la propiedad cubierta (o en otro lugar mutuamente acordado por ambas partes) en el caso de los reclamos que excedan el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) en conformidad con sus normas de conflictos de consumidores. Se pueden encontrar copias de las Normas y formularios de la AAA en www.adr.org o llamando al 800.778.7879. La compañía se compromete a pagar el cargo de presentación inicial si el cliente no puede pagarlo, o bien a reembolsar los cargos de presentación al cliente a menos que el árbitro determine que la reclamación carece de sustento. *El laudo arbitral puede incluir honorarios de los abogados si así lo permite la legislación del estado, y puede ingresarse como sentencia en cualquier tribunal de jurisdicción competente.*

Las partes convienen expresamente en que este acuerdo y esta disposición sobre arbitraje involucran e interesan al comercio interestatal y están regidos por las disposiciones de la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C., Sección 1 y subsiguientes), con la exclusión de cualquier ley, ordenanza o norma judicial estatal o local que sea distinta o incongruente.



¡Escanee para hacer su solicitud por Internet!

SOLICITUD DE FLORIDA

Internet: www.orhp.com | Teléfono: 800.445.6999
Envíe la solicitud y el cheque por correo a:
 P.O. Box 7500, San Francisco, CA 94120-7500

Seleccione la cobertura del Plan (elija una)

La cobertura es para viviendas de una superficie inferior a 5,000 pies cuadrados. Para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, visítenos en www.orhp.com o escanee el código QR para solicitar una cotización.

COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Cobertura Plata

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda

Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	\$680	<input type="checkbox"/>	\$1,255
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/>	\$625	<input type="checkbox"/>	\$1,155

Cobertura Oro

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda

Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	\$780	<input type="checkbox"/>	\$1,440
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/>	\$720	<input type="checkbox"/>	\$1,330

Platino con Cuidado Total

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda

Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	\$1,070	<input type="checkbox"/>	\$1,980
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/>	\$1,020	<input type="checkbox"/>	\$1,880

Unidades múltiples – Planes de 13 meses

Cobertura Plata	<input type="checkbox"/>	Dúplex-\$1,005	<input type="checkbox"/>	Tríplex-\$1,460	<input type="checkbox"/>	Cuádruplex-\$1,915
Cobertura Oro	<input type="checkbox"/>	Dúplex-\$1,150	<input type="checkbox"/>	Tríplex-\$1,680	<input type="checkbox"/>	Cuádruplex-\$2,200

Nueva construcción (años 1-4 o 2-5)

Cobertura Plata	<input type="checkbox"/>	\$1,005
Cobertura Oro	<input type="checkbox"/>	\$1,150

OPCIÓN DE COBERTURA PLATA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA

\$75

Residentes de Florida: Es posible que las compañías de garantía para el hogar no otorguen cobertura gratis durante el período de listado.

Se debe pagar una cuota de \$75 al cierre de la venta o conclusión del período de listado.

*Disponible solo para las viviendas que estén en proceso de una transacción de bienes raíces.

OPCIONES PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Para determinar el costo de la Cobertura Opcional para edificios de unidades múltiples, multiplique el costo de la opción por el número de unidades.

	13 MESES	2 AÑOS*
Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado	<input type="checkbox"/> \$ 25	<input type="checkbox"/> \$ 50
Fuente ornamental/cascada	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Equipo para piscina/jacuzzi que incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada (No se aplican cargos adicionales si son equipos separados)	<input type="checkbox"/> \$235	<input type="checkbox"/> \$470
Componentes solares para piscina/jacuzzi (Solo disponible con la cobertura de equipo para piscina/jacuzzi)	<input type="checkbox"/> \$250	<input type="checkbox"/> \$250
Sistema solar de agua caliente	<input type="checkbox"/> \$250	<input type="checkbox"/> \$250
Cocina exterior	<input type="checkbox"/> \$125	<input type="checkbox"/> \$125
Unidades de refrigeración/congelador adicionales	<input type="checkbox"/> \$ 50	<input type="checkbox"/> \$ 75
Actualización del límite para electrodomésticos para las Coberturas Plata u Oro	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$200
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$ 75
Bomba para pozo	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Bomba elevadora de presión	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$ 75
Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$200
Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$ 75
Estructural (Se requiere inspección estructural; vea www.orhp.com/cres-structural)	<input type="checkbox"/> \$200	<input type="checkbox"/> \$200

TOTAL DEL PLAN pagadero al cierre de la venta \$ _____

Residentes de Florida: Las tarifas que se cobran no están sujetas a regulación.

Cuota por visita de servicio \$100

N.º de Plan _____



Old Republic Home Protection le paga a CRES una tarifa publicitaria para comercializar los productos calificados de garantía para el hogar al público en general. La compra de una garantía para el hogar es opcional o puede adquirirse de otros proveedores de garantías para el hogar.

Propiedad cubierta:

Comprador/vendedor de la vivienda: Calle _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Nombre del comprador _____ Email del comprador _____ Tel. del comprador _____

Dirección postal del comprador (en caso de ser distinta a la de la propiedad cubierta) _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____ Nombre del vendedor _____ Email del vendedor _____

Información del agente:

Nombre del agente de inicio _____ Tel. oficina principal _____ Nombre de la compañía de bienes raíces _____ Email del agente de inicio _____

Nombre del agente cooperador _____ Tel. oficina principal _____ Nombre de la compañía de bienes raíces _____ Email del agente cooperador _____

Información de la compañía de cierre

Empresa de cierre _____ Tel. oficina principal _____ Nombre del oficial de cierre _____ Correo electrónico del oficial de cierre _____ N.º de Archivo _____ Fecha estimada de cierre _____

Aceptación o renuncia

ACEPTO la cobertura de la garantía para el hogar y las opciones que he seleccionado más arriba.

RECHAZO los beneficios de esta cobertura. Acepto no responsabilizar a la compañía de bienes raíces mencionada ni al corredor ni a los agentes por la reparación/reemplazo de un sistema o electrodoméstico que podría haber estado cubierto por este Plan. Entiendo que la cobertura no incluye todo y contiene exclusiones y limitaciones específicas.

Firma _____ Fecha _____

¿CUÁL ES EL MEJOR PLAN para usted? CUOTA POR VISITA DE SERVICIO \$100

FLORIDA

COMPRADOR DE LA VIVIENDA	COBERTURA PARA EL VENDEDOR	PLATA	ORO	PLATINO
Vivienda unifamiliar	Opción del vendedor	\$680	\$780	\$1,070
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	\$75	\$625	\$720	\$1,020
CUBIERTO				
Sistema de calefacción	•	•	•	•
Aire acondicionado/enfriador	•	•	•	•
Ductos	•	•	•	•
Obstrucciones en la línea de drenaje	•	•	•	•
Fugas en tuberías de agua (incluido polibutileno)	•	•	•	•
Inodoros	•	•	•	•
Calentador de agua	•	•	•	•
Motor y bomba de tina de hidromasaje empotrada	•	•	•	•
Bomba de recirculación	•	•	•	•
Surtidor instantáneo de agua caliente/fría	•	•	•	•
Triturador de basura	•	•	•	•
Regulador de presión del agua	•	•	•	•
Bomba de sumidero	•	•	•	•
Sistema eléctrico	•	•	•	•
Ventiladores de extracción, de ático, de techo, para toda la casa	•	•	•	•
Abrepuertas de la cochera	•	•	•	•
Aspiradora central	•	•	•	•
Servicio de recambio de cerraduras	N/A	•	•	•
Reparación limitada de goteras en el techo	N/A	•	•	•
Lavavajillas	•	•	•	•
Compactador de basura	•	•	•	•
Extractor de cocina	•	•	•	•
Horno/estufa/quemadores	•	•	•	•
Horno de microondas empotrado	•	•	•	•
Refrigerador de cocina	N/A	•	•	•
Lavadora/secadora	N/A	•	•	•
Límites para electrodomésticos (por equipo)	\$3,000	\$3,000	\$5,000	\$7,000
Componentes de electrodomésticos adicionales			•	•
Grifos • Cabezales de ducha • Brazos de ducha			•	•
Restitución, recuperación y desecho de refrigerantes			•	•
Actualizaciones del código • Permisos • Remoción de equipos • Grúas			•	•
Sistemas no compatibles • Instalación indebida			•	•
Mayor cobertura para artículos de plomería / obstrucciones causadas por raíces				•
Mayor cobertura para la garantía del fabricante				•
Modificaciones (con actualizaciones del código adicionales)				•
Mayor cobertura para controles de área y sistemas específicos de calefacción, ventilación y aire acondicionado				•
Cuidado Total: ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas				•

COBERTURA OPCIONAL - SOLO PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA	
Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado	\$ 25
Fuente ornamental/cascada	\$ 100
Equipo para piscina/jacuzzi (No se aplican cargos adicionales si son equipos separados)	\$ 235
Componentes solares para piscina/jacuzzi (Solo disponible con la cobertura de equipo para piscina/jacuzzi)	\$ 250
Sistema solar de agua caliente	\$ 250
Cocina exterior	\$ 125
Unidades de refrigeración/congelador adicionales	\$ 50
Actualización del límite para electrodomésticos para las Coberturas Plata u Oro	\$ 100
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	\$ 75
Bomba para pozo	\$ 100
Bomba elevadora de presión	\$ 75
Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas	\$ 100
Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 75
Estructural (Se requiere inspección estructural; vea www.orhp.com/cres-structural)	\$ 200



Unidades múltiples y Nueva construcción



Planes disponibles



¡Planes para 2 AÑOS disponibles!

Solo para transacciones de bienes raíces

Más de **6 MILLONES** de clientes atendidos desde 1974



LLAME AL 800.445.6999

Consulte en el plan los detalles completos sobre la cobertura y las exclusiones.

